COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
54
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 015 DE 19 68
(Mayo 8)

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionasele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal * Presidencia * Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

COLOMBIA - SANTANDER

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

HOJA No. 2

Archivo Central 65 Concejo de Bucaramanga

Bucaramanga,

ES EL DE SERVIR COMO CONSULTOR JURÍDICO DE ENTIDADES OFICIALES.

ANOTADO LO ANTERIOR, DEVUELVO A ESA HONORABLE CORPORACIÓN, OBJETADO POR ILEGAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO.

DEL SEÑOR PRESIDENTE, ATENTAMENTE,

COLOMBIA SANTANDER ALCALDE MAYOR BUCARAMANGA

JAIME TRILLOS NOVOA
ALCALDE BUCARAMANGA

JTN/ABR.

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/spv.

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
57
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 015 (Mayo 8) DE 19 68

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionasele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal ★ Presidencia ★ Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

Archivo Central 58 Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA .

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/spv.

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
59
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO (015) Mayo 8 DE 19 68

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionasele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal ★ Presidencia ★ Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaría Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/spv.

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central 61 Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 015 ( ) Mayo 8 DE 19 68

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionasele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central 62 Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 015 ( ) Mayo 8 DE 19 68

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionasele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

Archivo Central
63
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
69
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 015 ( ) Mayo 8 DE 19 68

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionasele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

Archivo Central 65 Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

Archivo Central 66 Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA .

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
67
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 015 ( ) DE 19 68

Mayo 8

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionasele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

COLOMBIA - SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
68
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 015 (Mayo 8) DE 19 68

Por el cual se reconoce al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER el carácter de Cuerpo consultivo del Municipio y se otorga una subvención.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Reconócese al COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTANDER, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos, el carácter de Cuerpo consultivo del Gobierno Municipal, para los asuntos de interés general y subvencionanele con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) con destino a la dotación de la sección correspondiente a las consultas de carácter general que ha de formular el Gobierno Municipal, y la suma de UN MIL PESOS ($1.000.oo) mensuales para pagar el servicio de consultas y conceptos de caracter general ya previstos.

Art. 2º.- Queda autorizado el Gobierno para hacer en el Presupuesto de la actual vigencia los créditos y contracréditos o los traslados que sean indispensables para dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en este Acuerdo.

Art. 3º.- Las referidas sumas serán entregadas al señor Tesorero del Colegio a la presentación de las correspondientes cuentas de cobro debidamente legalizadas.

Art. 4º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal ★ Presidencia ★ Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA .

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/spv.